



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN JULIACA

"Capital de la Integración Andina"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 279 - 2019-MPSR-J/A

Juliaca, 03 junio del 2019

VISTOS:

La carta N° 081-2019-MPSR-J/GPSO/COPROSEC-CODISEC, de fecha 15 de mayo de 2019, sobre solicitud de resolución para los nuevos miembros del CODISEC, presentado por el Secretario Técnico del Consejo Distrital de Seguridad Ciudadana, el Proveído 1549-2019 de fecha 16 de mayo de 2019, de la Oficina de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través de la Ley N° 27972 – Ley del Sistema Nacional de Seguridad y sus modificatorias, se busca proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la seguridad, paz tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional;

Que, el Decreto Supremo N° 011-2014-IN que aprueba el reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad, establece en su artículo 27° la integración de los miembros de los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana (CODISEC);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 071-2019-MPSR-J/A de fecha 09 de enero de 2019, se resuelve conformar el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana – CODISEC, del Distrito Capital de Juliaca, Provincial de San Román;

Que, a través de la Carta N° 081-2019-MPSR-J/GPSO/COPROSEC-CODISEC, el Secretario Técnico del Consejo Distrital de Seguridad Ciudadana – CODISEC, Guido Ludgardo Figueroa Nuñez, informa que algunos miembros del CODISEC fueron cambiados por sus instituciones a las que representan, por lo que solicita la modificación de la resolución de conformación del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana - San Román;

Por los considerandos expuestos y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONFORMAR el COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA – CODISEC del Distrito Capital de Juliaca, Provincia de San Román y Región Puno, la misma que quedará integrada de la siguiente manera:

- | | |
|--|-------------------|
| - Mg. DAVID SUCACAHUA YUCRA
Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Román. | PRESIDENTE |
| - Abg. ISMAEL TAPIA CASTILLO
Sub Prefecto de la Provincia de San Román. | MIEMBRO |
| - Cmte. PNP MARTIN IVAN PONCE ALVAREZ
Jefe de la Comisaria Sectorial Juliaca. | MIEMBRO |
| - My. PNP LETTY MARGOT TARRILLO ZAAVEDRA
Jefe de la Comisaria Santa Bárbara | MIEMBRO |
| - DR. ARNALDO APAZA GONZALES
Juez Especializado en Familia de la Provincia de San Román. | MIEMBRO |
| - Dra. MARIFE JESUS LENA AÑAZCO YANES
Fiscal Provincial de Prevención del Delito Juliaca | MIEMBRO |
| - Sra. EMILIANA ZAPANA DE CUTIPA
Alcalde del Centro Poblado de Isla. | MIEMBRO |
| - Sr. JAIME ARRATIA MAMANI
Alcalde (e) del Centro Poblado de Santa María de Ayabacas. | MIEMBRO |
| - Sr. BERNARDINO BUSTINZA PACHECO
Coordinador Distrital de Juntas vecinales | MIEMBRO |



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN JULIACA

"Capital de la Integración Andina"

Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 071-2019-MPSR-J/A de fecha 09 de enero de 2019 y toda disposición que se oponga a la presente.

Artículo 3°.- ENCARGAR al Comité Distrital de Seguridad Ciudadana actuar conforme a las Disposiciones Legales.

Artículo 4°.- DESIGNAR al Gerente de Prevención, Seguridad y Ordenamiento, como **SECRETARIO TÉCNICO** del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana.

Artículo 5°.- NOTIFICAR a los miembros del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana – CODISEC, del Distrito capital de Juliaca, Provincia de San Román y Región de Puno, para los fines pertinentes.

Artículo 6°.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Prevención Seguridad y Ordenamiento y demás dependencias para que tomen las acciones necesarias para su cumplimiento, así como Publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad (www.munisanroman.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN
JULIACA

[Firma]
Ing. Víctor Alex Hinojosa Medina
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN
JULIACA

[Firma]
Mg. David Sucacahua Yucra
ALCALDE